

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

NILSON EDUARDO MACIAS GUZMAN identificado con cédula de Ciudadanía: 1144154057
HISTORIA DE ATENCIÓN: 1109935526
SIM: 31578383

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

DAYANA CHANTRE RODRIGUEZ, identificada con cédula de Ciudadanía: 1143867805
Residente en la Carrera 1 H No. 72 - 20, Barrio Jorge Eliecer Gaitan, Cali – Valle Del Cauca.
Celular 3157284836
Correo mafechito0805@gmail.com

ACTO ADMINISTRATIVO:

Auto de tramite No. 464 del 03 de diciembre de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO, SE VERIFICAN REQUISITOS, SE NOTIFICA Y SE CORRE EL TRASLADO DEL TRAMITE PARA LA INSCRIPCION EN EL REDAM"

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Acta de conciliación No. 02945 del 09 de noviembre de 2023, suscrita por las partes en el centro de conciliación - consultorio jurídico de la universidad Cooperativa, en la ciudad de Cali, mediante la cual se fijaron los alimentos que son objeto de incumplimiento.

NNA: SHANNEL MACIAS CHANTRE
Registro Civil de Nacimiento NUIP – 1109935526.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

Desde el 05 de febrero de 2026 a las 08:00 am
Hasta el 11 de febrero de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ
Defensor Quinto de Familia
Centro Zonal Nororiental - Cali
jorge.rojas@icbf.gov.co

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF. C. Z. Nororiental -Cali